

Fecha de la reunión:	20/01/2020
Tema de la convocatoria:	Aprobación del Plan de Gobierno Digital y revisión de los Decretos de Urgencia N° 006-2020 y N° 007-2020
Hora de la reunión:	16:45

Participantes:

- Rafael Eduardo Munte Schwarz – Presidente del Consejo Directivo
- Sergio Cifuentes Castañeda – Gerente General ✓
- Alberto Arequipeno Tamara – Gerente de Asesoría Legal ✓
- David Villavicencio Fernandez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto ✓
- Tatiana Piccini Antón – Gerente de Protección y Servicio al Usuario ✓
- Andres Aguayo Bustamante – Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística ✓
- Juana Costilla Rivera – Jefe de Recursos Humanos (e) ✓
- María Arellano Arellano – Asesora Legal
- Jenny Castañeda Zubiatur – Oficial de Seguridad ✓
- Rafael Reyes Guerra – Coordinador de Comunicación Interna ✓
- Nancy Espinoza Roldan – Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ✓
- Jaddy Fernandez Iparraguirre - Consultora
- Christian Beraún Chamorro – Consultor

Agenda:

1. Presentación del Plan de Gobierno Digital para su aprobación.
2. Revisión de los puntos más relevantes de los Decretos de Urgencia N° 006-2020 y N° 007-2020.

Desarrollo de la Reunión:

El Gerente de la GPP realiza una introducción sobre el desarrollo del Plan de Gobierno Digital, y da paso a la Consultora Jaddy Fernández quien explica ante el Comité de Gobierno Digital¹ la propuesta del Plan de Gobierno Digital.

Esta presentación se estructuró de la siguiente manera:

- Plan de Gobierno Digital
 - Enfoque estratégico de la Entidad.
 - Situación actual del Gobierno Digital de la Entidad.
 - Manifiesto de Transformación Digital.
 - Estrategia de Gobierno Digital.
 - Portafolio de Proyectos de Gobierno Digital.
 - Cronograma de Proyectos de Gobierno Digital.
- Gestión del Plan de Gobierno Digital
 - Procedimiento de Gestión del Plan de Gobierno Digital (Supervisión del PGD y Gestión del Portafolio).
 - Formato de Fichas de Proyectos de Gobierno Digital.

Se brinda una exposición del Manifiesto de Transformación Digital el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Digital y los lineamientos de Transformación Digital del Estado.

La Gerente de la GPSU solicita se realice una actualización sobre el cronograma de los Proyectos para incorporar el proyecto de Gestión de Casos.

El Oficial de Seguridad de la Información procede a explicar sobre los puntos más resaltantes del Decreto de Urgencia N° 006-2020 aprobado el 09.01.2020:

- Se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital conformado por la PCM, Ministerios y los Comités de Gobierno Digital de las entidades públicas.
- Sistema Nacional de Transformación Digital sustituye al Sistema Nacional de Informática
- Se amplía el plazo para la adecuación del Sistema de Trámite Documentario (mesa de partes virtual, interoperabilidad) hasta el 31 de diciembre de 2021.

¹ Resolución de Presidencia N° 00039-2019-PD/OSIPTEL que aprueba la modificación de la conformación del Comité de Gobierno Digital del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL



- Se explicó cómo se alinea las actividades del OSIPTEL con los principios de Transformación Digital aprobados en el Decreto de Urgencia.
- El ente rector SegDi de la PCM debe de publicar en máximo 90 días el reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital, la Política y Estrategia de transformación Digital.

El Oficial de Seguridad de la Información procede a explicar sobre los puntos más resaltantes del Decreto de Urgencia N° 007-2020 aprobado el 09.01.2020:

- Establece lineamientos en el marco de “Confianza Digital y su fortalecimiento”.
- Establece definiciones entre ellas “Servicio Digital” y “Proveedor de Servicios Digitales”, entendiéndose que OSIPTEL viene a ser un proveedor de servicios digitales.
- El ente rector es SeGDi de la PCM quien debe publicar en 90 días el reglamento que norma la “Confianza Digital” así como implementar el Registro Nacional de Seguridad Digital.

Acuerdos:

1. El Comité de Gobierno Digital aprobó la propuesta del Plan de Gobierno Digital así como la Gestión del Plan de Gobierno Digital.
2. Se procederá a realizar la aprobación del Plan de Gobierno Digital al Titular mediante Resolución de Presidencia.
3. El Comité de Gobierno Digital toma conocimiento de los lineamientos establecidos en los Decretos de Urgencia N° 006-2020 y N° 007-2020, acordándose esperar las disposiciones complementarias que deben ser aprobados por el ente rector en los próximos 90 días contados desde su aprobación (09.01.2020).

Firmas: